

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICIRRECTORÍA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

Edificio de Estudios de Posgrado y Maestría, Av. Universidad

3725 CGA/UMEFORA/902/2014

Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas

H. Consejo General Universitario

Presente

Por este conducto me permito enviar a usted la solicitud presentada por el becario Hecto Daniel Luquin Curiel a quien se le autorizo Beca-Credito Completa para realizar estudios de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela España por el periodo del 1º de octubre de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2014 según dictamen V/2012/175 otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación

CONCEPTOS	MONTO
Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta	1,600 euros
Material bibliográfico anual	\$5,000.00
Seguro médico anual	\$4,500.00
Matrícula anual a la presentación del documento oficial correspondiente	a comprobación
Gastos de instalación por única vez	\$10,000.00
Transportación aérea de ida y regreso a la obtención del grado académico correspondiente	\$16,000.00

El C. Luquin Curiel solicita prórroga de beca a partir del 1º de octubre de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2015 para continuar y obtener el grado de Doctor en Desarrollo Regional e Integración Económica. Registra un avance de investigación de tesis del 55%.

Se adjunta en copia solicitud signada por el interesado informe de actividades y constancia expedida por la institución sede.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara Jalisco a 02 de octubre de 2014

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

CSA/UB/394/2014

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinador General
PRESENTE

At'n. LTS. María del Rosario Cedano Díaz
Jefa de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica

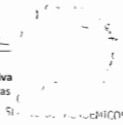
Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo hacerle llegar los documentos para la solicitud de prórroga de C. Daniel Luquin Curiel

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier asunto relacionado con el presente, agradeciéndole de antemano su fina atención

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco a 29 de septiembre de 2014

Mtra. Daniela Corona Silva
Jefa de la Unidad de Becas



Folio
500-3/14/16

c.c.p. Archivo
ACS/OCS/bcma

10:30
29/9/14

COORDINACIÓN
DE SERVICIOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Comisión de Condonaciones y Becas del
H. Consejo General Universitario de la
Benemérita Universidad de Guadalajara.
Maestro José Alberto Becerra Santiago
Secretario Académico del CUCEA
P R E S E N T E

Héctor Daniel Luquin Cunel con código 2950240, beneficiario de la Beca-Crédito Completa otorgada por la Universidad de Guadalajara por 24 meses en el Exp 021 Núm V/2012/175 para los estudios de doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica en la Universidad de Santiago de Compostela

EXPONE

De acuerdo con el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, en el artículo 50, en su capítulo VI. De las prerrogas; el artículo 51. párrafo VI. del capítulo VII. De los derechos y obligaciones de los becarios y con los siguientes argumentos

- 1) La duración mínima del programa *Doutomento de Desenvolvimento Rexonal e Integración Económica* en la Universidad de Santiago de Compostela es de 36 meses aprobado por la comisión académica el 2 de octubre de 2012
- 2) De acuerdo al cronograma propuesto para mi tesis doctoral, la programación del procedimiento de autorización o depósito es en los meses de Octubre y Noviembre de 2015, asimismo el avance reportado de la tesis es del 55 por ciento

SOLICITA

una prorroga de 12 meses a la beca-credito antes mencionada

Por lo que de la forma mas atenta solicito al Honorable Consejo, que pueda tomar las consideraciones necesarias para valorar mi solicitud.

M. en C. José Alberto Becerra Santiago

10

Anexo informe de actividades, certificado de aprovechamiento y justificante de la duración del programa certificado por Melchor Fernandez Fernandez, coordinador del programa de doctorado

Santiago de Compostela a 1 de Septiembre de 2014

Atentamente,



Hector Daniel Luquin Cunel

Melchor Fernandez

Melchor Fernández Fernández, Coordinador del programa de Doctorado "Desarrollo Regional e Integración Económica de la Universidad de Santiago de Compostela

EXPONE

El Programa de Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica se enmarca dentro de la Escuela de Doctorado Internacional que la Universidad de Santiago de Compostela ha implantado, en el marco establecido por el RD 99/2011, como órgano de planificación, coordinación y seguimiento de los Programas de Doctorado. Es un Programa adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior que cumple los procedimientos de verificación previstos por el RD 99/2011, de 28 de Enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero de 2011), habiendo obtenido informe favorable de la ANECA y verificado positivamente por el Consejo de Universidades.

La normativa sobre la duración de los estudios de doctorado, para los estudiantes a tiempo completo, será de tres años a contar desde la admisión del doctorando al Programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más.

El alumno de este Doctorado, Héctor Daniel Luquin Curiel con NIE Y2667380S ha desarrollado de forma favorable la etapa de Tesis a tiempo completo durante el periodo 2012-2014, cumpliendo los requisitos de evaluación establecidos por lo que se autoriza su matrícula en el ciclo académico 2014-2015 para que continúe en su proceso de investigación y pueda finalizar su Tesis, dentro del plazo reglamentado.

Santiago de Compostela a 12 de Septiembre de 2014



**CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO DE ESTUDIOS DE
HÉCTOR DANIEL LUQUIN CUREL**

**María Xosé Rodríguez Galdo, Catedrática de Historia e Instituciones Económicas del
Departamento de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Santiago de
Compostela**

Hago Constar

Que el Alumno Héctor Daniel Luquin Curel con NIE Y2667380S ha desarrollado de forma favorable la Etapa de Tesis a tiempo completo, durante el periodo académico 2013/2014, por lo que ha cumplido con los objetivos fijados en el plan de trabajo trazado para el año mencionado anteriormente, al tiempo que indica que continúa su realización, siendo necesario, para ello, que el doctorando permanezca en España, a efectos de que mantenga reuniones semanales con la tutora y participe en actividades académicas de comunicación e intercambio de los resultados de su investigación, durante el siguiente curso académico.

Y para que así conste firmo en Santiago de Compostela a 1 de septiembre de 2014





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Núm V/2012/175

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-credito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CURIEL, y;

RESULTANDO:

- 1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 28 de mayo de 2012, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado dentro del ámbito de competencia de las disciplinas de Arte, Arquitectura y Diseño; de las Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de las Ciencias Económico Administrativas, de las Ciencias Exactas e Ingenierías, de las Ciencias de la Salud o de las Ciencias Sociales y Humanidades
- 2 Que de acuerdo con lo señalado por la convocatoria, el C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CURIEL, en su carácter de egresado de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 31 de mayo de 2012, presentó ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, solicitud acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado II de la misma, así como lo mencionado en los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento citado.
- 3 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objeto de iniciar el programa de Doctorado "Desarrollo Regional e Integración Económica" en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España
- 4 Que con fecha 7 de junio del presente año, el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remitió a la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el procedimiento numeral 4 de la convocatoria, llevará a cabo el análisis respectivo
- 5 Que la Coordinación General Académica procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CURIEL (SI) se encuentra debidamente integrado.
- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado

Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del becaario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por la convocatoria:



- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara (SI);
 - Ser de nacionalidad mexicana (SI);
 - Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación (SI);
 - Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de Posgrado deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados (SI);
 - Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que está adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria (No aplica);
 - Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo (NO APLICA);
 - En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante, y (SI);
 - Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios (SI);
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICARIO de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado "Desarrollo Regional e Integración Económica" en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España, con una duración del programa de estudios del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2014, a favor del C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CUREL

Por lo anterior expuesto, y,

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la Administración General, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp 021
Núm V/2012/175

- IV Que conforme lo señala la fracción XIV del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario pautas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones
- VI Que el artículo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulará el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas
- VII Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I y II del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiamiento para los candidatos o complementarias, que cubran exclusivamente los conceptos que no estén cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debajo del tabulador autorizado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CURIEL como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado "Desarrollo Regional e Integración Económica" en el Instituto Universitario de Estudios y Desarrollo de Galicia de la Universidad de Santiago de Compostela, España

SEGUNDO. La BECA-CRÉDITO COMPLETA con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara.

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- Materiales bibliográficos anuales \$ 5,000.00,
- Seguro médico anual \$ 4,500.00,
- Matrícula anual a la presentación del comprobante oficial correspondiente
- Gastos de instalación por única vez \$10,000.00
- Transportación aérea de ida por \$18,000.00 y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente

La beca-crédito completa queda condicionada a la presentación del acta de titulación de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara y documento oficial que acredite la aceptación definitiva al programa de Doctorado





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2012/175

TERCERO.- El C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CURIEL, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

CUARTO.- Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. HÉCTOR DANIEL LUQUIN CURIEL, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 29 de junio de 2012

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Presidente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. Juan de Jesús Ferrer Preciado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdo



Héctor Daniel Luquin Curiel
Informe Académico 2013-2014
Doctorado en Desarrollo Regional e Integración Económica
Universidad Santiago de Compostela

	contribución ao desenvolvemento económico local) extranxeiros en Galicia	Internacional via USC	
Actas	From immigrant to entrepreneur determinants for initiation in business within the U.S. by immigrants from Ameca, Jalisco	Proceedings XV World Economy Meet	ISBN 978-84695-7647 2
Publicación	Empresarias inmigrantes de origen hispano en los EE.UU	Migración e Xénero, Oficina de Igualdade de xenero da USC	Por publicar
Radio	Migración y Fútbol I (Economía)	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Migración y Fútbol II (Trasnacionalismo)	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Aumento en los costos por el envío de remesas de los migrantes en EE.UU	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Migración infantil	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Efectos económicos de la migración en EE.UU	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Economía Alemana y demanda de mano de obra calificada	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Alemania y la Inmigración	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Triada Greengos en México	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Triada Centroamericanos en México	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Triada Españoles en México	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Triada Welcome to México	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Migración y Género en los EE.UU	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Efectos sociales de las deportaciones	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	El costo de emigrar a EE.UU	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido
Radio	Problemas de integración social de los deportados	La Línea de Radio Universidad de Guadalajara (CUValles) 105.5 FM	Trasmitido

Santiago de Compostela a 17 de Agosto de 2014


Héctor Daniel Luquin Curiel